

**OTROSÍ No. 6 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.**

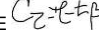
Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el decreto No. 526 del 28 de octubre 2025 “Por medio del cual se efectúa un nombramiento”, quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, identificada con NIT 900.959.051-7”, y por otra parte **JAVIER MENDOZA MONTAÑEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79701789 de Bogotá D.C., en su calidad de **Representante Legal** de **FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.** con NIT 900282850-8, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de **PRÓRROGA Y ADICIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.”, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025**, el día 05/12/2025 con fecha de inicio según el acta de inicio desde el 11/12/2025 hasta el 10/01/2026, con un valor inicial de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$73.512.025). Cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E **e)** Que, de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025** según la siguiente justificación: *Se solicita prorroga hasta el 31/07/2026 y adición por un valor de 200.000.000, al contrato 02 BS 0078 2025. El contrato presenta un saldo a la fecha de \$441.082.987. Su fecha de finalización es el 30 de Junio de 2026. En atención a la necesidad permanente de garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura física de los hospitales y centros de salud adscritos a la Subred Centro Oriente, se hace indispensable continuar con la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales e insumos requeridos para la ejecución del Plan de Mantenimiento Hospitalario, la atención de la mesa de ayuda y los demás requerimientos generados por las diferentes dependencias asistenciales y administrativas. Este contrato constituye un soporte fundamental para la operación del Área de Infraestructura, en tanto asegura la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para atender oportunamente intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas eléctricos, hidráulicos, sanitarios, carpintería, cerrajería, cubiertas, acabados, redes internas y demás componentes que hacen parte integral de la infraestructura hospitalaria. La naturaleza dinámica del entorno hospitalario exige capacidad de respuesta inmediata frente a eventualidades tales como fallas técnicas, deterioro de instalaciones, daños en redes o ajustes locativos, los cuales, de no ser atendidos con prontitud, pueden comprometer la seguridad de pacientes, visitantes y personal de salud, así como afectar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales. En este sentido, la disponibilidad oportuna de los insumos contratados permite minimizar riesgos operativos, prevenir cierres parciales de servicios y evitar*

**OTROSÍ No. 6 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.**


mayores costos derivados de intervenciones tardías, Adicionalmente, el contrato permite dar cumplimiento a los cronogramas establecidos en el Plan de Mantenimiento Preventivo, identificado como AP-RF-FT-053, garantizando que las actividades programadas se ejecuten dentro de los tiempos previstos y conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables en materia de infraestructura hospitalaria, habilitación de servicios de salud y condiciones de seguridad. El contrato inició el día 11 de diciembre de 2025 con un saldo inicial de \$73.512.025, del cual se han radicado facturas, entre ellas la FE 37248, FE 37499, FE 37500, FE 37501, FE 37502, FE 37503, FE 37504, FE 37531, FE 37729, FE 37730, FE 37731, FE 37732, FE 38065, FE 38066, FE 38067, FE 38068 correspondiente al mes de marzo de 2026. A la fecha, el contrato presenta un saldo disponible para ejecución de \$441.082.987, saldo que es indispensable para cubrir el valor de los materiales requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo. En consideración a lo anterior, y dado que las necesidades de mantenimiento hospitalario son de carácter continuo y no pueden ser suspendidas sin generar impactos en la operación institucional, se hace necesario solicitar la prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2026, y adición por valor de \$200,000,000 con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de materiales e insumos y asegurar la ejecución integral del Plan de Mantenimiento Hospitalario AP-RF-FT-177. f) Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.”, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. g) Que la presente prórroga y adición fue autorizada por la Junta Directiva cuya reunión se realizó el día 26 de junio 2026, mediante el acuerdo No. 30 del 26 de junio 2026. h) Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO:** prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025** desde el **01 DE JULIO DE 2026** hasta el **31 DE JULIO 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025** la suma de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000)**, para un valor total del contrato de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$1.473.512.025)**. **CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1058 del 26 junio 2026 – RUBRO – MANTENIMIENTO ESE – CÓDIGO 4,2120202008e+12**. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – [www. Colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.Colombiacompraeficiente.gov.co). **CLÁUSULA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo de la Ley de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE 

Revisó: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE 

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE 

OTROSÍ No. 6 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.

		<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>		<p><b>CÓDIGO: AP-CR-FT-002</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 2018-07-10</b></p>	
Fecha de Solicitud:		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ			
Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:					
Rubro:		MANTENIMIENTO ESE			
Código de Rubro:		4,2120202008e+12			
Contrato No:		02 BS 0078 2025			
Tipo de Contrato:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Nombre Contratista:		FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.			
NIT:		900282850-8			
Disponibilidad No:		1058 del 26 junio de 2026			
Valor Contrato:		<b>ADICIÓN A TRAMITAR: \$200.000.000 DOSCIENTOS MILLONES PESOS</b>			
Objeto:		AD Y PR CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E			
AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO					
<p>ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 BS 0078 2025, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.</p>					
Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE <span style="float: right;">VM</span>					
Revisó: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE <span style="float: right;">L3</span>					
Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE <span style="float: right;">CZ-EPB</span>					